.

ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIEMITNO DEL SISTEMA DE MONITOREO, CAMARAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL.

La Institución Educativa Rural NARANJAL del municipio de quimbaya, con el fin de dar cumplimiento Decreto No. 4791 de 2008, y en especial el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", realiza el presente estudio previo simplificado para el contrato que no supere los 20 SMLV, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

La institución Educativa NARANJAL, en cumplimiento de su función de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para la comunidad educativa, requiere fortalecer y mantener el sistema de vigilancia existente en sus instalaciones.

Actualmente se hace necesario contar con cámaras de vigilancia que permitan mejorar la cobertura y el monitoreo de las diferentes áreas de la institución, así como realizar el mantenimiento requerido al sistema existente, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y disponibilidad.

La implementación y funcionamiento de este sistema permitirá fortalecer las medidas de prevención y control, facilitar la supervisión de las instalaciones y contribuir a la protección de estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes, bienes y demás elementos que hacen parte de la institución.

En consecuencia, se requiere contratar la compra e instalación de cámaras de vigilancia y el mantenimiento del sistema existente, de acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidades identificadas por la institución, garantizando que los equipos y el sistema queden en condiciones adecuadas de funcionamiento y contribuyan al fortalecimiento de la seguridad institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1. **OBJETO A CONTRATAR:** Compra e instalación de cámaras y el mantenimiento del sistema de vigilancia existente, de la **Institución Educativa Naranjal**, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad, disponibilidad y continuidad del sistema de vigilancia de la institución.

.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Cámara de 80m de iluminación, 2mp dahua
1	Cámara de 40m de iluminación, 2mp dahua
1	Cámara bala de 20m de iluminación. 2mp.
100	Cable UTP 100% cobre
100	Cable neopreno
3	Adaptador de corriente de 12 V 2 amp
5	CAJA PLASTICA 10*10
3	Video balum par
10	Borneras y tomas aereos
7	Instalacion y puesta en marcha (incluyendo la reubicación de 4 camaras)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar bajo las características, cantidades y detalle determinados en el contrato de prestación de servicio que se suscriba para la adquisición de los elementos descritos en el objeto del presente estudio previo.
2. Dar cumplimiento a las garantías que determine en la propuesta o cotización que alleguen los interesados en ofertar.
3. Hacer entrega de la correspondiente factura de venta.

    a. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo en los términos establecidos en el presente estudio para efectuar el mismo. 2. Acudir ante cualquier llamado por parte de la Institución Educativa cuando alguno de sus equipos requiera algún tipo de intervención dentro de las 8 horas siguientes. 3. Entregar un cronograma de visitas y actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. 4. Realizar la verificación del perfecto funcionamiento de los equipos y entregar un informe del estado en que se encuentran. 5. El mantenimiento preventivo comprenderá la limpieza de lentes, revisión de conectores, revisión de cableado y conexión de cables sueltos, cambio de tomas y terminales, reubicación de equipos, optimización de programación y capacitación. 6. Revisión de las imágenes de

4. **IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato a celebrar resultado de este proceso será de COMPRA VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5. **4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado para este contrato es hasta la suma de un millón seis cientos mil pesos M/C ($ 1.600.000).

6. **PLAZO, LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO:**

.

7. **Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) días contados a partir de la firma del acta de inicio previa legalización del mismo.

8. **Lugar:** El Contratista deberá hacer entrega de lo definido en el objeto del Contrato, en la Rectoría de la Institución Educativa NARANJAL del Municipio de Quimbaya.

9. **Forma de Pago:** Un único pago del valor total del contrato a partir del recibido del objeto contratado presentación de la factura, entrega de la prestación del servicio y el recibido a satisfacción del Supervisor.

10. **SUPERVISION:** Será ejercida por CRISTIAN CAMILO CARDONA FIGUEROA rector de la Institución Educativa NARANJAL, quien supervisará el cumplimiento y la calidad de los elementos definidos en el objeto del contrato.

11. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, que el valor no supera los 20 smlv, se rige por el Reglamento de Contratación establecido mediante Acuerdo 06 del 7 de mayo de 2014 expedido por el Consejo Directivo.

12. 8. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS O CAPACIDAD FINANCIERA

13. El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución NARANJAL de Quimbaya, registra en la Unidad de Inversión el rubro PROYECTO DE ACCIONES MEJORAMIENTO A LA GESTION ACADEMICA con la asignación de recursos de gratuidad para su ejecución en objetos como el relacionado en este estudio previo, de tal manera que se garantice la transparencia del manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

14. **9. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas en ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar:** No se considera el requerimiento de pólizas, dada la forma y la inexistencia visible de riesgos.

Quimbaya, septiembre 17 de 2026

CRISTIAN CAMILO CARDONA FIGUEROA
Rector I. E. Naranjal

.